



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 74/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA POR
CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE
PROPIETARIO ANTE EL IX CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL LOCAL.

DENUNCIADOS: CARLOS ANTONIO
MORALES GUEVARA EN SU CALIDAD
DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL
POR EL IX DISTRITO ELECTORAL
LOCAL Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 74/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL IX CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL.

DENUNCIADOS: CARLOS ANTONIO MORALES GUEVARA EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL IX DISTRITO ELECTORAL LOCAL, Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siete de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/SE/621/VI/2016** signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el seis de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual previo aviso de remisión **OPLEV/CG/609/VI/2016** envía las constancias del expediente **CG/SE/PES/AVE/113/2016** formado con motivo de la denuncia presentada por **Héctor Alfredo Hernández Luján** ostentándose como representante propietario del Partido Alternativa Veracruzana ante el IX Consejo Distrital Electoral Local con sede en Perote, Veracruz; y representante de **Rubén Martínez Juárez**, candidato del Partido Alternativa Veracruzana a diputado local por el principio de mayoría relativa, en contra de **Carlos Antonio Morales Guevara**, **Adelina Baltazar de la Merced**, **Prudencio Aurelio Perdomo Nostroza**, **Roberto Perdomo Chino**, en sus calidades de candidato a Diputado local del Partido Revolucionario Institucional por el mencionado distrito, Presidenta del DIF Municipal, Regidor Primero y Presidente Municipal, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, así como al **Partido Revolucionario Institucional**, por una videograbación con audio que el denunciante aduce le llegó vía "Whatsapp" y manifiesta que se daba cuenta de actos proselitistas en la Localidad de Hidalgo, perteneciente al Municipio de Jalacingo, Veracruz, en donde se llevó a cabo un mitin en el salón social con la participación de los mencionados funcionarios municipales del citado ayuntamiento, donde coaccionan a los habitantes a votar por el también denunciado Carlos Antonio Morales Guevara.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

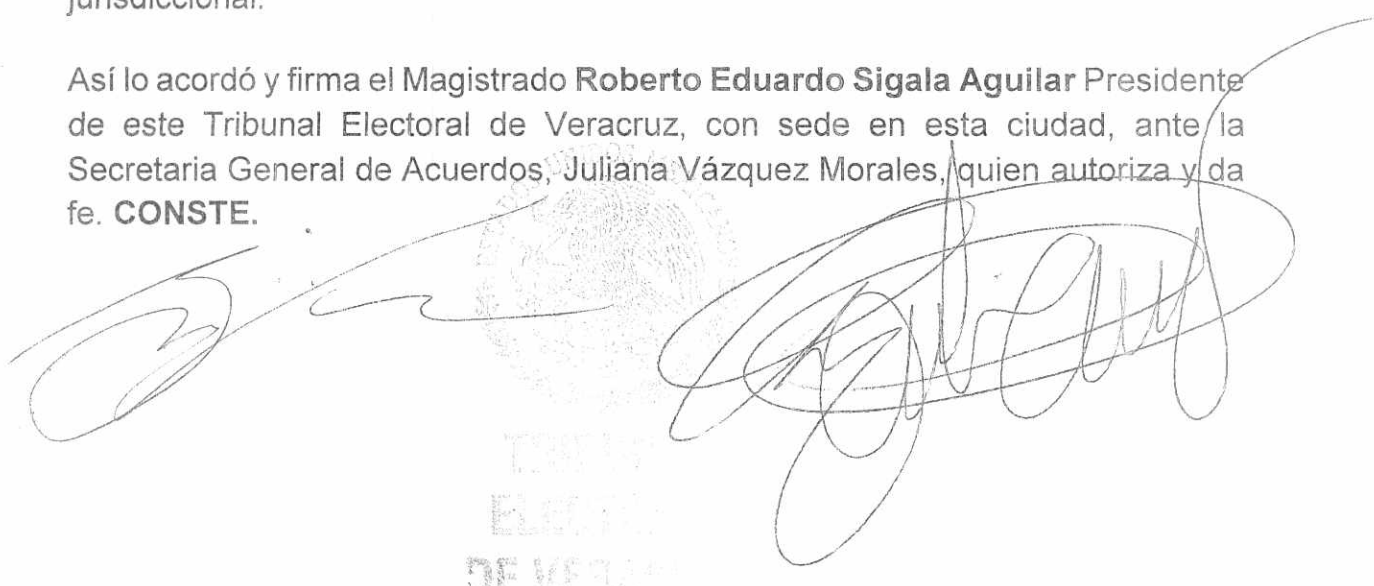
PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 74/2016**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral de la materia, tórnese el expediente a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y en el caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión, o haga los requerimientos necesarios, para los efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la materia.

TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD. Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is partially obscured by a large, faint circular stamp. The signature on the right is more prominent and appears to be the signature of the President of the Tribunal Electoral de Veracruz. Below the signatures is a faint, circular official stamp of the Tribunal Electoral de Veracruz, with the text "TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ" visible at the bottom.